



Índice

1.		Intr	oducción	3				
2.		Ant	tecedentes	4				
3.			rco Legal					
4.			ormación General					
	4.1		Misión de la ULVR					
	4.2	2	Visión de la ULVR					
	4.3	3	Valores	. 12				
	4. 4	1	Oferta Académica					
	4.5	5	Población Estudiantil	. 13				
5.	(Obj	ietivos del Plan de Mejoras	. 13				
	5.1		Objetivo General					
	5.2	2	Objetivos específicos	. 13				
6.								
7.		Ana	álisis situacional (Análisis FODA)	. 17				
8.	Plan de Acción							
9.	Monitoreo y Evaluación							



1. Introducción

La Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil tiene un modelo educativo constructivista, centrado en el estudiante y en la formación de las competencias necesarias para lograr los perfiles profesionales adecuados.

La Carrera de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil –ULVR ha elaborado el presente documento, plan de mejora de Carrera, en base al análisis de los propósitos institucionales declarados como misión y la visión, la autoevaluación y los resultados de la evaluación del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) para la Acreditación Institucional, con la finalidad de dar cumplimiento a los distintos indicadores que son parte de los cinco criterios de evaluación de las Carreras:

- a. Pertinencia
- b. Plan Curricular
- c. Academia
- d. Ambiente Institucional
- e. Estudiantes

Las propuestas detalladas a continuación tienen el enfoque de mejorar continuamente la valoración de cada indicador que no sea óptimo, en base a las necesidades encontradas como: seguimiento a graduados, recursos bibliográficos, afinidad de formación posgrado, actividad investigadora de los profesores, actualización científica y pedagógica, libros y/o capítulos de libros revisados por pares, evaluación del proceso de enseñanza – aprendizaje, tasa de retención y tasa de titulación. El plan de mejora se desarrolla para potencializar la carrera mediante estrategias operativas y así llegar a un resultado eficiente como carrera y universidad.



2. Antecedentes

Por consiguiente, las acciones pertinentes serían:

1) B.1.2 Seguimiento a Graduados

Realizar las gestiones necesarias, aunque sea complicado, por las diferentes ocupaciones de nuestros graduados, para que se cumplan cada uno de los lineamientos de este indicador, ya que es indispensable para la Carrera

2) B.1.5 Recursos Bibliográficos.

Revisar y actualizar la bibliografía acorde a los libros físicos y digitales con los que cuenta actualmente la Biblioteca General de la Universidad, con el detalle de autor, título, año y el editorial para los syllabus de la carrera. Además que se cumpla la capacitación relacionada al uso de la biblioteca o bibliotecas virtuales.

3) C.1.1. Afinidad de Formación de Posgrado

Al entrar a una nueva malla en el periodo 2021-B, y que en este mismo periodo ya no exista 1era Semestre para la Malla de Rediseño, hace que las materias no profesionalizantes vayan desapareciendo, lo cual ocasiona que decentes que no tienen maestría con afinidad a ciertas materias, den clases de ellas, ya que cuentan con el título de tercer nivel que si tiene afinidad, y además cuentan con la experiencia laboral, en todo caso se procura que la mayor cantidad de docentes posibles, tengan la respectiva afinidad.

4) C.1.3 Actividad investigadora de los profesores

Se gestionará y motivará a los Docentes en lo que respecta a esta actividad, para lo cual se participará en al menos un proyecto de investigación, con el respectivo Departamento de la Universidad.

5) C.2.3 Actualización científica y pedagógica

Se realizarán las gestiones necesarias, para que los docentes realicen capacitaciones en este sentido.



6) C.3.3 Libros y / o capítulos de libros revisados por pares

Los Docentes se encuentran trabajando en al menos 1 libre, que esperamos en el periodo 2021-B sea publicado.

7) D.2.3 Evaluación del proceso de enseñanza - aprendizaje

Poseer el digital de cada uno de los lineamientos de este indicador, como plan remedial e informe de los resultados de las evaluaciones del proceso de aprendizaje.

8) E.2.2 Tasa de Retención.

Realizar un seguimiento a los estudiantes matriculados desde el primer semestre por parte de la Subcomisión de Autoevaluación de Carrera, con la finalidad de conocer las bajas o aumentos existentes en cada uno de los semestres. Para lo que deben presentar un informe semestral a Coordinación de Carrera.

9) E.2.3 Tasa de Titulación.

Preparar a los estudiantes sobre el proceso de Titulación antes de culminar su malla curricular, además realizar proyectos áulicos con temas que pueden ser utilizados para los futuros Trabajos de Titulación del estudiante.

La creación del presente Plan de Mejoras sirve para comprender y mejorar con precisión las acciones que necesita la carrera de Contabilidad y Auditoría, que sirven para potencializar y re categorizar la valoración de los indicadores, lo cual, es indispensable para evaluar la carrera y orientar a la excelencia académica de esta prestigiosa institución.

3. Marco Legal

El Art. 1 de la Constitución de la República, determina que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, pluricultural y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada;



El Art. 3 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece como deber del Estado garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes;

El Art. 26 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo;

El Art. 27 de la Constitución vigente establece que la educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respecto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar;

El Art. 28 de la Constitución de la República del Ecuador señala entre otros principios que la educación responderá al interés público, y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos;

El Art. 29 de la Carta Magna señala que el Estado garantizará la libertad de enseñanza, la libertad de cátedra en la educación superior, y el derecho de las personas de aprender en su propia lengua y ámbito cultural;

El Art. 344 de la Sección Primera, Educación, del Título VII del Régimen del Buen Vivir de la Constitución de la República del Ecuador, determina que el sistema nacional de educación comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo,



así como acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, y estará articulado con el Sistema de Educación Superior;

El Art. 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo;

El Art. 351 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Sistema de Educación Superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del Sistema de Educación Superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global;

El Art. 352 de la Carta Suprema del Estado determina que el Sistema de Educación Superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios superiores de música y artes, debidamente acreditados y evaluados. Estas instituciones, sean públicas o particulares, no tendrán fines de lucro:

El Art. 353 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Sistema de Educación Superior se regirá por un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva; y por un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación;



El Art. 232 de la Constitución de la República establece que no podrán ser funcionarias ni funcionarios, ni miembros de organismos directivos de entidades que ejerzan la potestad estatal de control y regulación, quienes tengan intereses en las áreas que vayan a ser controladas o reguladas o representen a terceros que los tengan;

La Constitución de la República en su Art. 354 establece que las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares se crearán por ley, previo informe favorable vinculante del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, que tendrá como base los informes previos favorables y obligatorios de la institución responsable del aseguramiento de la calidad y del organismo nacional de planificación;

El Art. 355 de la Carta Suprema, entre otros principios, establece que el Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

La Constitución de la República en su Art. 298 establece que habrá una pre asignación destinada a la educación superior, cuyas transferencias serán predecibles y automáticas;

El Consejo Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, sobre la base de la actual Constitución, que en su Art. 353, numeral 2 establece que: El Sistema de Educación Superior se regirá por: "Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de las instituciones, carrera o programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación."

La Disposición Transitoria Vigésima en el párrafo tercero expresa lo siguiente: ".....En el plazo de cinco años a partir de la entrada en vigencia de esta Constitución, todas las instituciones de educación superior; así como sus carreras, programas y posgrados deberán ser evaluados y acreditados conforme a la ley. En caso de no superar la evaluación y acreditación, quedarán fuera del sistema de educación superior."



Este marco legal se complementa con el contenido de los siguientes artículos de la LOES propuesta:

Art 8: Serán fines de la Educación Superior:

- a) Aportar al desarrollo del pensamiento universal, al despliegue de la producción científica y a la promoción de las transferencias e innovaciones tecnológicas;
- b) Fortalecer en las y los estudiantes un espíritu reflexivo orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico;
- c) Contribuir al conocimiento, preservación y enriquecimiento de los saberes ancestrales y de la cultura nacional;
- d) Formar académicos y profesionales responsables, con conciencia ética y solidaria, capaces de contribuir al desarrollo de las instituciones de la República, a la vigencia del orden democrático, y a estimular la participación social;
- e) Aportar con el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo previsto en la Constitución y en el Plan Nacional de Desarrollo;
- f) Fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico que coadyuven al mejoramiento y protección del ambiente y promuevan el desarrollo sustentable nacional;
- g) Constituir espacios para el fortalecimiento del Estado Constitucional, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico; y,
- h) Contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o extensión universitaria.
- "Art 93.- Principio de Calidad.- El principio de calidad establece la búsqueda continua, autoreflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos."



"Art. 94.- Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad. - Tiene por objeto garantizar el efectivo cumplimiento del principio de calidad consagrado en la Constitución y en la presente ley, intervendrán como principales actores de este Sistema el Consejo de Educación Superior, el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y las Instituciones de Educación Superior.

Este sistema se sustentará principalmente en la autoevaluación permanente que las instituciones de educación superior realizan sobre el cumplimiento de sus propósitos.

El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior acreditará a las instituciones de educación superior, carreras y programas conforme lo establecido en esta Ley y el Reglamento que se expida para el efecto.

El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior planificará y coordinará la operación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad; sus decisiones en esta materia son de obligatorio cumplimiento para todos los organismos e instituciones que integran el Sistema de Educación Superior."

"Art.95.- Criterios y Estándares para la Acreditación. - El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior establecerá modelos que incluirán criterios y estándares cuantitativos y cualitativos, que las instituciones de educación superior, carreras y programas deberán alcanzar para ser acreditadas; entendiendo que el fin último es la calidad y no la acreditación.

Los criterios y más instrumentos para el aseguramiento de la calidad serán establecidos de acuerdo a lo previsto en el Art. 93 de esta ley, el nivel y la modalidad de la educación, así como al proceso de acceso y relación con el sistema nacional de educación, las acciones para la permanencia, movilidad y titulación; se referirán fundamentalmente al ambiente de aprendizaje, al proceso de formación e innovación pedagógica y a los resultados del aprendizaje.

Estos instrumentos buscarán la mejora continua de la calidad de la educación superior y se establecerán con una vigencia de al menos tres años, período durante el cual no podrán ser modificados; consecuentemente, los procesos de acreditación considerarán únicamente



criterios, estándares y las ponderaciones que hayan sido puestos en vigencia al menos tres años antes de la evaluación externa."

Según el Art. 96.- Aseguramiento interno de la calidad. - El aseguramiento interno de la calidad es un conjunto de acciones que llevan a cabo las instituciones de educación superior, con la finalidad de desarrollar y aplicar políticas efectivas para promover el desarrollo constante de la calidad de las carreras, programas académicos; en coordinación con otros actores del Sistema de Educación Superior.

La Evaluación Externa.

Según el Art. 173 de la LOES "Evaluación Interna, Externa, Acreditación y aseguramiento interno de la calidad. - El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior normará la autoevaluación institucional, y ejecutará los procesos de evaluación externa, acreditación y apoyará el aseguramiento interno de la calidad de las instituciones de educación superior. Las instituciones de educación superior, tanto públicos como particulares, sus carreras y programas, deberán someterse en forma obligatoria a la evaluación externa y a la acreditación; además, deberán organizar los procesos que contribuyan al aseguramiento interno de la calidad. La participación en los procesos de evaluación orientados a obtener la cualificación académica de calidad superior será voluntaria."

4. Información General

La Carrera de Contabilidad y Auditoría, permite la formación de profesionales mediante los conocimientos científicos que contribuyan en gran medida a sintetizar la información contable, comprensión de los aspectos financieros y la toma de decisiones en las empresas del sector público y privado, sirviendo a la comunidad en su conjunto.

La Carrera de Contabilidad y Auditoría como parte de la Facultad de Administración fue creada en el año 2014, sin embargo desde el año 1993, y bajo el nombre de Escuela de Ciencias Contables, adherida al Rectorado inició la formación de Contadores Públicos Autorizados, aportando de manera importante a la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil por la demanda de estudiantes en busca de una profesión



práctica que permita la inserción laboral y obtener un cargo en niveles jerárquicos como contador, auditor, gerente financiero y/o administrativo.

4.1 Misión de la ULVR

La Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil es una institución de educación superior particular; que forma estudiantes, genera y difunde conocimientos a través de sus programas académicos, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad, sirviendo así a la comunidad en su conjunto.

4.2 Visión de la ULVR

Ser una Universidad en docencia de referencia nacional por su calidad en aplicación de modelos pedagógicos actualizados, docentes altamente formados, integridad y liderazgo de sus graduados basando su gestión en los principios del laicismo, del Sistema de Educación Superior y operando con humanismo, excelencia, ética y compromiso.

4.3 Valores

El planteamiento de los valores se lo ha realizado desde la perspectiva de los valores de la universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil en tal sentido, los valores descritos a continuación han sido considerados como primordiales para la formación del estudiante:

- Humanismo: La Real Academia Española define a humanismo como "Doctrina o actitud vital basada en una concepción integradora de los valores humanos". Por lo que el estudiante de la Carrera de Contabilidad y Auditoría guía su accionar en los valores humanos.
- Excelencia: El estudiante de la Carrera de Contabilidad y Auditoría debe realizar sus actividades con calidad y calidez.
- Ética: El estudiante que se forma en la Carrera de Contabilidad y Auditoría debe operar sobre la base del conjunto de normas morales que rigen la conducta humana.
- Compromiso: La Real Academia la define como obligación contraída o palabra dada. El
 estudiante que se forma debe adquirir un compromiso que debe ser entendido como el
 vínculo adecuado que debe existir entre la comunidad, la institución y la empresa para
 conseguir los mejores resultados posibles.



4.4 Oferta Académica

Tabla No. 1 Información General de la Carrera

No.	CARRERA	TÍTULO		CÓDIGO	DURACIO CARI	ÓN DE LA RERA	CRÉDITOS	
110.	CARRERA	IIIOEO		SENESCYT	SEMESTRES CON TESIS	SEMESTRES SIN TESIS	CON TESIS	SIN TESIS
1	Contabilidad y Auditoría	Licenciado(a) Contabilidad Auditoría	en y	1390	9	9	180	180
2	Contabilidad y Auditoría	Licenciado(a) Contabilidad Auditoría	en y	1030- 650411A01-H- 0901	8	8	120	115

4.5 Población Estudiantil

Tabla No. 2

Población estudiantil de la carrera durante el período 2021 - A

No.	FACULTAD	CARRERA	ESTUDIANTES DE LA CARRERA
1	Facultad de Administración	Contabilidad y Auditoría	381

5. Objetivos del Plan de Mejoras

5.1 Objetivo General

Promover el proceso de formación y gestión de calidad institucional de los estudiantes de la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil, mediante el desarrollo de competencias que generen cambios notables en la calidad del aprendizaje, difundiendo conocimientos académicos, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad, sirviendo así a la comunidad en su conjunto.

5.2 Objetivos específicos

 Fortalecer al personal de docencia en el área de especialización y pedagogía que permita la mejora de trasferencia de conocimiento en la formación de profesionales de acuerdo al nuevo modelo de formación curricular.



- Evaluar procesos de manera continua que permita evidenciar de resultados de formación como las actividades docentes, de investigación, capacitación, producción científica para optimizar la interacción entre estudiantes y docentes de la Carrera de Contabilidad y Auditoría.
- Incentivar la participación de actores internos y externos de la Carrera, de tal manera que se garantice la coherencia con el plan de estudios de la misma y responda a las necesidades del perfil profesional.

6. Autoevaluación 2020

Tabla No. 3 Autoevaluación Carrera

CRITERIO		INDICADOR	RESULTADO	OBSERVACIONES
	1	Misión y Visión	Satisfactorio	Este elemento fundamental fue satisfactorio por lo tanto se seguirá aplicando la metodología utilizada para el cumplimiento
Pertinencia	2	Estudios Prospectivos y Planificación	Satisfactorio	Este elemento fundamental fue satisfactorio por lo tanto se seguirá aplicando la metodología utilizada para el cumplimiento
	3	Gestión del Aseguramiento Interno de la Calidad	Satisfactorio	Este elemento fundamental fue satisfactorio por lo tanto se seguirá aplicando la metodología utilizada para el cumplimiento
	4	Programas/Proyectos de Vinculación con la Sociedad	Satisfactorio	Este elemento fundamental fue satisfactorio por lo tanto se seguirá aplicando la metodología utilizada para el cumplimiento
	5	Coordinación de Procesos Académicos	Satisfactorio	Este elemento fundamental fue satisfactorio por lo tanto se seguirá aplicando la metodología utilizada para el cumplimiento
Organización y Recursos	6	Seguimiento a Graduados	Poco satisfactorio	En la medida de lo posible se ha tratado de contactar a nuestros graduados, pero han existido inconvenientes por sus múltiples ocupaciones
	7	Políticas de Admisión y Nivelación	Satisfactorio	Este elemento fundamental fue satisfactorio por lo tanto se seguirá aplicando la metodología utilizada para el cumplimiento



CRITERIO		INDICADOR	RESULTADOS	OBSERVACIONES
	8	Políticas de Titulación	Satisfactorio	Este elemento fundamental fue satisfactorio por lo tanto se seguirá aplicando la metodología utilizada para el cumplimiento
Organización y Recursos	9	Recursos Bibliográficos	Cuasi satisfactorio	Nuestros syllabus tienen la bibliografía referencial necesaria para el aprendizaje de nuestros estudiantes, pero hay ciertos textos que aunque son suficientes, podrían actualizarse
	10	Ambientes de Aprendizaje Práctico	5	Este elemento fundamental fue satisfactorio por lo tanto se seguirá aplicando la metodología utilizada para el cumplimiento
	11	Afinidad de Formación de Posgrado	0.93	Este elemento fundamental fue satisfactorio por lo tanto se seguirá aplicando la metodología utilizada para el cumplimiento, no llegamos a un cumplimiento total ya que tenemos decentes que aunque en la práctica manejan ciertas materias no se ven reflejadas en el título de 4to nivel obtenido
	12	Composición del Cuerpo Académico	1.00	Este elemento fundamental fue satisfactorio por lo tanto se seguirá aplicando la metodología utilizada para el cumplimiento
	13	Actividad Investigadora de los Profesores	Cuasi satisfactorio	Se debe incentivar a que los docentes participen en proyectos de investigación
Profesores		Titularidad a Tiempo Completo	68.00%	Los Docentes a tiempo completo son aquellos que tiene mayor participación en Delegaciones, y con este porcentaje la carrera se ha podido manejar sin inconvenientes
	15	Evaluación integral del profesor	Satisfactorio	Este elemento fundamental fue satisfactorio por lo tanto se seguirá aplicando la metodología utilizada para el cumplimiento
	16	Actualización científica y pedagógica	4%	Debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19, la asistencia a eventos de actualización científica y pedagógica, o que han dictado ponencias, bajó considerablemente.



CRITERIO		INDICADOR	RESULTADOS	OBSERVACIONES		
	17	Producción Científica en revistas indexadas de impacto mundial	0.00	La carrera no evidenció producción académica con impacto mundial en el período de evaluación, se está trabajando en el incentivo de este tipo de producción		
Profesores	18	Producción Científica en revistas indexadas de impacto regional	0.06	La carrera no evidenció mayor producción académica con impacto regional en el período de evaluación, se está trabajando en el incentivo de este tipo de producción		
	19	Libros y/o capítulos de libros revisados por pares	Satisfactorio	Este elemento fundamental fue satisfactorio por lo tanto se seguirá aplicando la metodología utilizada para el cumplimiento		
	20	Perfil de Egreso	Satisfactorio	Este elemento fundamental fue satisfactorio por lo tanto se seguirá aplicando la metodología utilizada para el cumplimiento		
	21	Plan de Estudios	Satisfactorio	Este elemento fundamental fue satisfactorio por lo tanto se seguirá aplicando la metodología utilizada para el cumplimiento		
Currículo	22	Sílabo	Satisfactorio	Este elemento fundamental fue satisfactorio por lo tanto se seguirá aplicando la metodología utilizada para el cumplimiento		
	23	Tutorías Académicas	Satisfactorio	Este elemento fundamental fue satisfactorio por lo tanto se seguirá aplicando la metodología utilizada para el cumplimiento		
	24	Evaluación en el proceso de enseñanza-aprendizaje	Cuasi satisfactorio	La carrera cumple con lo solicitado; sin embargo, no se presentó el Informe de Resultados de las evaluaciones del proceso de aprendizaje, se tendrá presente en los siguientes períodos		



CRITERIO		INDICADOR	RESULTADO	OBSERVACIONES
	25	Bienestar Universitario	Satisfactorio	Este elemento fundamental fue satisfactorio por lo tanto se seguirá aplicando la metodología utilizada para el cumplimiento
	26	Sistema de becas y apoyos financieros	Satisfactorio	Este elemento fundamental fue satisfactorio por lo tanto se seguirá aplicando la metodología utilizada para el cumplimiento
Estudiantes	27	Estudiantes por profesor TC o equivalente	33.00	568 estudiantes matriculados en la carrera, 17 docentes TC, 5 docentes MT y 3 docentes TP
	28	Tasa de Retención	51.00%	105 estudiantes de la cohorte se mantienen en la carrera, de un total de 204 estudiantes que iniciaron sus estudios en el 2018, y que continuaron de manera ininterrumpida.
	29	Tasa de Titulación	11.00%	Se consideraron 30 graduados de la cohorte correspondiente, de un total de 131 estudiantes que iniciaron sus estudios en el 2014-A y de un total de 133 estudiantes que iniciaron sus estudios en el 2014-B.

7. Análisis situacional (Análisis FODA)

Para establecer nuestro análisis situacional usamos la herramienta FODA, identificando factores externos e internos que atañen en el accionar de la carrera de *Contabilidad y Auditoría*, según se detalla a continuación.

Tabla No. 4 Análisis FODA

	POSITIVO	NEGATIVO		
	Para alcanzar los Objetivos.	Para alcanzar los Objetivos		
	Fortalezas	Debilidades		
	F1. Personal adecuado con preparación constante de	Deblidades		
	cuarto nivel y/o PHD para impartir las asignaturas	D1. Tasa de Titulación por debajo del estándar		
	correspondientes.			
NO	F2. Infraestructura física adecuada para la comodidad	D2. Escaso número de docentes con título		
NEW	del estudiante.	de PhD.		
Z	F3. Capacitación constante y frecuente para la	D3. Deserción de estudiantes		
GEN	actualización de los docentes.	pertenecientes a la carrera.		
ORÍGEN INTERNO	F4. Disposición del cuerpo académico para participar	D4. Baja tasa de Retención.		
	en eventos académicos que realiza la ULVR.	J		
	F5. Los laboratorios de computación están adecuados	D5. Implementación de sistemas de gestión		
	apropiadamente para complementar el proceso	que se encuentren en proceso de		
	teórico práctico de aprendizaje.	construcción.		
	Oportunidades	Amenazas		
	O1. Alta y creciente demanda de educación de tercero	A1. Problemas socioeconómicos que		
	y cuarto nivel.	afectan la continuidad de los estudiantes en		
	y cuarto invol.	la Carrera.		
	O2. Acreditación del espacio de innovación	A2. Economía nacional que afecta a las		
0	"incubadoras" por parte de la entidad reguladora de	familias de los estudiantes actuales y		
RÍGEN EXTERNO	la educación superior SENESCYT.	potenciales, conllevando a la deserción.		
XX	O3. Participación de estudiantes en capacitaciones en	A3. Inestabilidad laboral para los		
Z	Mercado de Valores, por parte de la Superintendencia	estudiantes debido a la excesiva carga de		
χίGΕ	de Compañías.	trabajo en empresas privadas.		
OF		A4. Mayor participación de otras		
	O4. Implementación de tecnologías aplicadas al	instituciones de educación superior que		
	método educativo.	ejecutan trabajos en redes de Contabilidad		
		y Auditoría.		
	O5. Amplio campo ocupacional, basado en las	A5. Incremento de la oferta académica de		
	constantes reformas tributarias	Contabilidad y Auditoría en otras IES.		

Elaborado por: Subcomisión de Evaluación Interna.



8. Plan de Acción

	Plan de Mejoras 2021 de la carrera de Contabilidad y Auditoría										
			Plan de Acción								
No.	Indicador a mejorar	Acciones de mejora	Meta	Cronograma		Documentos de verificación del cumplimiento de la meta	Responsables				
				Fecha inicio	Fecha fin						
1	B.1.2 Seguimiento a graduados	Realizar un seguimiento de la gestión realizada por la Delegación de Seguimiento a Graduados	Mejorar las actividades que se realizan en el Seguimeinto a Graduados	1/9/2021	30/4/2022	Informe semestral del Delegado de Seguimiento a Graduados, revisado por el Director de Carrera	Director de Carrera/Delegado de Seguimiento a Graduados				
2	B.1.5 Recursos bibliográficos	Realizar las capacitaciones a Docentes y estudiantes en lo que respecta a Bibliotecas virtuales	Tener al menos 1 capacitación semestral en Bíbliotecas Virtuales dirigidas a Docentes y Estudiantes	1/9/2021	30/4/2022	Correos de solicitud de capacitación a Biblioteca, aceptación, agendameinto en calendario y grabación	Coordinador de Carrera				
3	C.1.3 Actividad investigadora de los profesores	Incentivar a los Docentes para la participación en proyectos de investigación en la ULVR	1 proyecto aprobado para su desarrollo por el departamento de investigación de la Universidad	1/9/2021	30/4/2022	Certificado de aprobación del proyecto para su desarrollo	Dirección de Carrera Comité de Evaluación Interna de la Carrera, Departamento de investigación				
4	C.3.3 Libros y / o capítulos de libros revisados por pares	Incentivar a los Docentes a la escritura de libros	1 libro que se encuentre en proceso de publicación afin al área de la Carrera	1/9/2021	30/4/2022	Correos de seguimiento para evidenciar el proceso de la publicación	Dirección de Carrera Subcomisión de Evaluación Interna de Carrera				
5	D.2.3 Evaluación del proceso de enseñanza – aprendizaje	Estandarizar el lineamiento para la gestión documental de las evaluaciones del aprendizaje de los estudiantes a nivel institucional	Informe de los resultados de las evaluaciones del proceso de aprendizaje.	1/9/2021	30/4/2022	Informe semestral	Dirección de Carrera Subcomisión de Evaluación Interna de Carrera				
6	E.2.2 Tasa de retención	Realizar un seguimiento a los estudiantes matriculados desde el primer semestre por parte de la Subcomisión de Autoevaluación de Carrera. Para lo que deben presentar un informe semestral a Coordinación de Carrera.	Presentar de forma digital las evidencias que respaldan el presente indicador.	1/9/2021	30/4/2022	Informe presentado a Dirección del seguimiento a estudiantes matriculados en primer semestre.	Carrera Subcomisión de Evaluación Interna de Carrera				
7	E.2.3 Tasa de titulación	Dar seguimiento a los estudiantes graduados de los cohortes para culminar en 6 meses	Por lo menos un estudiante del último semestre realice su proyecto de titulación.	1/9/2021	30/4/2022	Informe de taller 1.	Director de Carrera Coordinador de Carrera Delegado de Titulación				



Jef.



9. Monitoreo y Evaluación

La Subcomisión de Evaluación Interna de la Carrera dentro de sus reuniones periódicas efectuará monitoreos a la ejecución del plan de mejoras 2021 aprobado, a fin de alcanzar los objetivos planteados en el tiempo establecido. Al finalizar el período de ejecución del plan, éste será evaluado por el departamento de Planificación y Evaluación a quien se deberán entregar las evidencias correspondientes para efectuar la mencionada evaluación, con los resultados la Subcomisión deberá desarrollar el "Informe de Resultados del Plan de Mejoras 2021".

Fecha: Septiembre 17/2021

Solís Mera Magda Aneliz, Mgtr.

Docente

CI: 0910043173

Arias Candelario Mayra, Mgtr.

Docente

CI: 0916756091

Duque González Angela Sara, Mgtr.

Docente

CI: 0914840244

Bajaña Sesme Mayerli Mercedes

Estudiante "5AD"

CI: 0955256615

Bastidas Romero José Robero, Mgtr.

Director de Carrera CI: 0920331303

